

Resolución de Gerencia General

Nº 062-2007-GG-OSITRAN

Lima, 17 de diciembre de 2007

Vistos,

El Acta de Observaciones del Supervisor de Sistemas y del Adjunto de la Gerencia General de OSITRAN de fecha 17 de diciembre del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de octubre de 2007, se celebró el Contrato Nº 046-07-OSITRAN/GAF, con la contratista IT STORAGE E.I.R.L, con la finalidad que entregue el Ítem 2: veintidós (22) computadoras de Escritorio marca ADVANCE, Modelo VISSION 5420, y el Ítem 4: dos (2) servidores Tipo Rack, según las Especificaciones Técnicas y su Propuesta Técnica, presentadas en la Adjudicación Directa Pública Nº 001-2007-OSITRAN, en el plazo correspondiente, por la suma de S/ 184,965.40 Nuevos Soles;

Que, mediante Cartas Nºs 210-07-GAF-OSITRAN y 215-07-GAF de fechas 30 de noviembre de 2007 y 10 de diciembre de 2007, respectivamente, se requiere en ambas oportunidades al contratista, con la finalidad que subsane las observaciones advertidas en las Actas de Observaciones correspondientes, debiendo entregar adecuadamente los bienes hasta el día 15 de Diciembre de 2007, caso contrario se procedería a resolver el contrato, de conformidad con el artículo 233º del reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM;

Que, de conformidad con el Acta de Observaciones del Supervisor de Sistemas y del Adjunto de la Gerencia General de OSITRAN de fecha 17 de diciembre del presente año, se ha podido determinar, que la contratista no pudo levantar las siguientes observaciones: a) Se entregaron 22 computadoras con su Mouse y teclado, faltando en todas las computadoras: Parlante Interno y Puerto Paralelo, b) los CPU con Número de Serie GD070160470016 y GD070160040010, presentan fallas de encendido; y, c) De los 22 Discos de XP Profesional y 22 Discos de Respaldo que debían tener las 22 computadoras objeto de contratación, sólo han venido 12 discos XP;

Que, el literal c) del artículo 41º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que en caso de incumplimiento por parte del contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por la Entidad, y no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el contrato; en forma total o parcial, mediante la remisión por la vía notarial el documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica;

Que, dicho dispositivo agrega, que el referido documento será aprobado por autoridad del mismo nivel jerárquico de aquella que haya suscrito el contrato, y, que el contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación por el contratista;

Que, en este sentido, resulta necesario aprobar la resolución parcial de contrato por incumplimiento del Contrato Nº 046-07-OSITRAN/GAF, celebrado con la contratista IT STORAGE E.I.R.L, al no entregar el Ítem 2: veintidós (22) computadoras de Escritorio marca ADVANCE, Modelo VISSION 5420, dentro del plazo y según las Especificaciones Técnicas y su Propuesta Técnica, presentadas en la Adjudicación Directa Pública Nº 001-2007-OSITRAN;

Que, asimismo resulta necesario delegar al Gerente de Administración y Finanzas, señor Ivan Vega Loncharich, a remitir la carta notarial con la decisión de resolución de contrato por incumplimiento parcial del Contrato N° 046-07-OSITRAN/GAF, a la contratista IT STORAGE E.I.R.L, con los fundamentos expuestos en la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en los artículos 57° y 58° incisos c) y h) del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la resolución parcial de contrato por incumplimiento del Contrato N° 046-07-OSITRAN/GAF, celebrado con la contratista IT STORAGE E.I.R.L, al no entregar el Ítem 2: veintidós (22) computadoras de Escritorio marca ADVANCE, Modelo VISSION 5420, dentro del plazo y según las Especificaciones Técnicas y su Propuesta Técnica, presentadas en la Adjudicación Directa Pública N° 001-2007-OSITRAN.

Artículo 2°.- Delegar al Gerente de Administración y Finanzas, señor Ivan Vega Loncharich, la facultad de remitir la carta notarial con la decisión de resolución de contrato por incumplimiento parcial del Contrato N° 046-07-OSITRAN/GAF, a la contratista IT STORAGE E.I.R.L, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. JULIO ESCUDERO MEZA
Gerente General